## La verdad de la verdad



El desarrollo económico, cada vez más lejano para Ecuador, no es ni puede ser una meta sino un medio para alcanzar un mejor nivel de vida para los habitantes y de ahí que todos los gobiernos, de una

manera u otra, han buscado que el país crezca económicamente o reactivar la economía.

Pero conseguir ese desarrollo y crecimiento económico implica no solamente adoptar medidas en esa materia, que bien han sido denominadas en los últimos años "paquetazos", para destacar un conjunto de decisiones, leyes o reglamentos que en el penúltimo gobierno se reduieron al cruel aumento de los precios de los combustibles y los servicios públicos, tales como electricidad, telefonía v agua potable, principalmente. Conseguir ese desarrollo tiene que necesariamente partir de la decisión política de todos los líderes del país, para adoptar, bajo un supuesto de continuidad, medidas que fomenten o al menos den un mínimo de seguridad v garantías a la inversión, la producción y la creación de riqueza, del lado privado; y, del lado público, un gobierno serio y justo que garantice a los ciudadanos sus derechos y les exija sus obligaciones.

Obviamente que se requiere también de un régimen que emprenda una obra pública de la magnitud de las que se construyeron en otra época, como el puerto de Guayaquil, los aeropuertos o el puente Rafael Mendoza Avilés, así como de la provisión de energía eléctrica las 24 horas del día, todos los días del año, teléfonos que funcionen y carreteras transitables, con señales de tráfico y control policial. Pero esto que parece sencillo nosotros no lo podemos conseguir porque vivimos bajo el imperio de lo que el pueblo llama, "la zapada".

En efecto, sin la reforma que imponga un poco de higiene en la política ecuatoriana no se podrá hablar siguiera de las decisiones secundarias para emprender el camino del desarrollo económico y desde 1979, inicio del último período democrático, el Congreso se ha mostrado inepto de hacer esa reforma que tiene que partir del texto constitucional. Por ello, el Presidente interino convocó la Consulta Popular de febrero pasado, la que tiene ahora como principal secuela la obligación de convocar a una Asamblea Nacional que dicte esa nueva Constitución, que tanta falta nos hace.

## Por JUAN FALCONI PUIG

De ahí a esta parte la historia es harto conocida: el régimen quiso legitimar su interinazgo y de pasada, ver si hacía algo trascendente, siendo eso tal vez lo único que a la postre justifique sus largos meses en el poder, e incluyó en la Consulta lo relativo a la Asamblea. Pero la verdad es que el móvil era otro al captar el Congreso, también la Función Eiecutiva.

Y nos hemos pasado debatiendo después de la Consulta, cuándo se convoca a la Asamblea, quién la convoca, cuántos asambleístas la integrarán, cuáles serán sus atribuciones y límites hasta llegar, hoy por hoy, al extremo de discutir si las decisiones de ésta se tomarán por mayoría absoluta (la mitad más uno) o por las dos terceras partes. Pero la verdad es que esto surge recién ahora, ante la creencia de un partido o un candidato, que estima llegar primero en la primera y única vuelta electoral, una vez reformada (con la mitad más uno de los votos) la Constitución.

Parece, pues, necesario que finalmente se interpele al Ministro de Gobierno para que nos dé el baño de verdad con el que nos amenazó si era llevado a juicio político, y podamos entonces, llegando a la verdad de la verdad, iniciar la reforma política que nos permita empezar o pensar en el desarrollo económico.